



DIRECCION DE AUDITORIA CUATRO

INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL AL USO DE FONDOS TRANSFERIDOS Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA INSTITUCION CARMELITANA, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.



SAN SALVADOR, 19 DE AGOSTO DE 2022.

INDICE

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
2.1 General	1
2.2 Específicos	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
6. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.	3
6.1 Auditoría Interna.....	3
6.2 Auditoria Externa.....	3
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES.....	3
8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	3
9. PÁRRAFO ACLARATORIO	4

Señora
Presidenta y Representante Legal
Institución Carmelitana
Presente

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 195, Atribución 4ª de la Constitución de la República y Artículos 3 y 30 inciso final, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial al Uso de Fondos Transferidos y Cumplimiento del Convenio entre el Ministerio de Salud y la Institución Carmelitana, por el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 General

Emitir un Informe que contenga el resultado del Examen Especial al Uso de Fondos Transferidos y Cumplimiento del Convenio entre el Ministerio de Salud y la Institución Carmelitana, por el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre 2018.

2.2 Específicos

- a) Comprobamos la adecuada administración, custodia, manejo y control aplicado en el Uso de los Fondos Transferidos por parte del Ministerio de Salud a la Institución Carmelitana, por el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.
- b) Verificamos la legalidad y validez de la documentación de soporte de los pagos en remuneraciones, compra de medicamentos e insumos médicos y equipo médico, correspondiente a la ejecución de las transferencias recibidas en la Institución en concepto de subsidios por parte del Ministerio de Salud.
- c) Constatamos que los fondos recibidos por la Institución Carmelitana en concepto de subsidio, fueron invertidos en las actividades establecidas en el Plan de Trabajo Anual presentado al Ministerio de Salud al inicio de cada ejercicio fiscal sujeto a examen.
- d) Comprobamos que las compras de medicamentos financiadas con fondos recibidos en concepto de subsidio, se efectuaron en concordancia con los objetivos del Subsidio y las actividades que desarrolla la Institución Carmelitana.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial al Uso de Fondos Transferidos y Cumplimiento del Convenio entre el Ministerio de Salud y la Institución Carmelitana, por el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- a) Analizamos y determinamos sobre si el uso de los fondos recibidos por la Institución Carmelitana en concepto de subsidio se efectuó de conformidad a lo establecido en el Instructivo UFI-MSPAS No. 01/2010 "Lineamientos para la Ejecución de Fondos entregados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en concepto de Subsidios", emitido por el Ministerio, aplicable para el período 2017 y el Instructivo UFI – MINSAL No. 01/2018 "Lineamientos para la Ejecución de Fondos Transferidos por el Ministerio de Salud a Instituciones privadas en concepto de Subsidios", aplicable para el período 2018.
- b) Comprobamos que los fondos recibidos en concepto de subsidios fueron depositados íntegramente en la cuenta corriente aperturada en un banco del sistema financiero para el manejo exclusivo de los fondos.
- c) Determinamos que la cuenta bancaria aperturada hubiera sido para el manejo exclusivo de los fondos.
- d) Determinamos la exactitud de los saldos reflejados en la cuenta bancaria en la que se manejan los fondos del subsidio, y verificamos que se hayan efectuado las conciliaciones bancarias para regularizar los saldos.
- e) Revisamos y analizamos la legalidad y validez de la documentación de soporte correspondiente a los gastos efectuados en concepto de Remuneraciones, Compra de Medicamentos e Insumas Médicos y Equipo Médico, que constituyen los rubros exclusivos financiados con los fondos del Subsidio.
- f) Verificamos que los niveles de autorización de gastos fueron debidamente aplicados previamente a efectuar las erogaciones de fondos.
- g) Comprobamos que los fondos del subsidio fueran destinados únicamente en las actividades incluidas en el Plan de Trabajo Anual autorizado por el Ministerio de Salud.
- h) Verificamos la existencia de informes Trimestrales de Ejecución Financiera por Tipo de Gasto e Informe Anual Consolidado de Ejecución Financiera por Tipo

de Gasto del Total de Fondos recibidos en concepto de Subsidio, elaborados por la Institución Carmelitana y presentados ante la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud en el tiempo establecido.

- i) Determinamos la exactitud de los gastos efectuados con los fondos asignados, en concepto de Remuneraciones al Personal de la Institución y que los descuentos del Impuesto Sobre la Renta, ISSS, AFP, se efectuaron de conformidad con la Ley.
- j) Comprobamos que las adquisiciones de medicamentos financiadas con fondos recibidos en concepto de subsidio, se efectuaron en concordancia con los objetivos del subsidio y las actividades que desarrolla la Institución Carmelitana

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

En el desarrollo del Examen Especial y conforme a procedimientos y técnicas de auditorías aplicadas, no se identificaron situaciones que ameriten ser reportadas como hallazgos en el presente informe de Examen Especial.

6. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

6.1 Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud no realizó auditorías en los periodos relacionados a los Fondos Transferidos a la Institución Carmelitana, por lo que no se tuvo información a la que se debiera dar seguimiento.

6.2 Auditoria Externa

Los fondos transferidos por parte del Ministerio de Salud a la Institución Carmelitana no fueron auditados por firmas privadas por lo que no hubo seguimiento.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES

Este es el primer informe que se realiza al Uso de los Fondos Transferidos por parte del Ministerio de Salud a la Institución Carmelitana, por el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, por tanto, no se tienen recomendaciones a las que se debiera dar seguimiento en el presente Examen Especial.

8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Como resultado de nuestros procedimientos de auditoría del Examen Especial al Uso de Fondos Transferidos y Cumplimiento del Convenio entre el Ministerio de

Salud y la Institución Carmelitana, por el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, concluimos lo siguiente:

- a) La Institución Carmelitana a través de su Clínica Asistencial "El Carmelo" reconoce el derecho fundamental a la salud consagrada en la Constitución de la República, por tanto, expresa su compromiso de favorecer y promover la salud de forma integral, en ese sentido se adhiere a los objetivos y metas planteados dentro de la Reforma Nacional de Salud.
- b) La población beneficiada con medicamentos e insumos médicos por consultas en nefrología y cardiología, como resultado de la transferencia de fondos por el Ministerio de Salud, durante el periodo auditado se detallan así:

Año	Pacientes atendidos
2017	314
2018	2,883

- c) La administración y manejo de los fondos transferidos por el Ministerio de Salud a la Institución Carmelitana, se realizó conforme los términos y condiciones establecidas en los Convenios, normativa legal y técnica aplicable.
- d) Lo documentos de soporte de los pagos en remuneraciones y compra de medicamentos e insumos médicos, correspondiente a la ejecución de las transferencias recibidas en la Institución Carmelitana, en concepto de subsidio por parte del Ministerio de Salud se encuentran, de conformidad con la normativa legal y técnica aplicable.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial al Uso de Fondos Transferidos y Cumplimiento del Convenio entre el Ministerio de Salud y la Institución Carmelitana, por el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, el cual ha sido elaborado para comunicar a la señora Presidenta y Representante Legal de la Institución Carmelitana y al Señor Ministro de Salud para su conocimiento y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 19 de agosto de 2022.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cuatro.

